voierno de

# RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto,07 de Octubre del 2024

VISTO:lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12."Son atribuciones de los Municipios" numeral 3,"Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestino, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitacion del Fondo Permanente.

RESULTANDO:I)Que el TOCAF establece a traves del art.89,las caracteristicas de los Fondos Permanentes:Art.89:"Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente,incluidos refuerzos de rubros,para gastos de funcionamiento e inversiones,con excepcion de los correspondientes a retribuciones,cargas legales y prestaciones de caracter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.En ningun caso podra utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II)El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolucion.

CONSIDERANDO:I)Que la Administracion sugirió criterios de acuerdo a la determinacion del objeto de los gastos,para la creación,renovación y control de cada Fondo Permanente,y por Resolucion 19224,Acta N° 14/24 se creo el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el periodo 01/09/24 al 30/09/24 por el importe de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

II)Que el Mpio. por Resol.N° 191/24,Acta N° 14/24 ,autorizo al Alcalde a realizar los pagos. del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

III)Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendicion de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el periodo 01/09/24 al 30/09/24 por un monto de \$ 105.422,00.

Comuniquese lo resuelto a la Dr.Gral de RRFF, Contaduria, Delegados del TCR y Auditoria Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesoreria de este Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelogas VIA RODRIO
Tomás Berreta 370

JOAQUIN MOLINA

TIAN FERRARO



RESOLUCION

N° 221/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo sobre una nota presentada por CALUPROCERD sobre evento a realizar el dia 17 de Noviembre,que consiste en una feria artesanal y gastronómica.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se está colaborando con estos eventos y que CALUPROCERD está solicitando techitos para dicho evento, el Concejo avala realizar la solicitud a la UEP y asi apoyar el evento.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar la solicitud de apoyo a la Cooperativa con los techitos y enviarla a la UEP.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

SILVIA RODRÍGUEZ

JOAQUÍN MOLINA

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esa, Brunereau (Centro Canario)



RESOLUCION

N° 222/24

ACTA Nº 16/24

VISTO:Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Riaden SA para realizar el service y mantenimiento del tractor del Municipio,Expediente 2024-81-120-000138.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envia Riaden y la necesidad de realizar el service,el Concejo avala el gasto de \$ 21.734,00 y realizar el trabajo en Riaden SA.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Riaden SA y autoriza el gasto de \$ 21.734,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL CRISTIAN FER

SILVIA RODRÍGUEZ

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)



RESOLUCION

N° 223/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Duter SA, para la compra de un tanque de Polipropileno para el Municipio, Expediente 2024-81-120-000139.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envia Duter SA y la necesidad de realizar la compra,el Concejo avala el gasto de \$ 20.400,00 y comprar el tanque en Duter SA.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Duter SA y autoriza el gasto de \$ 20.400,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL SPISTIAN FERRARO



RESOLUCION

N° 224/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Centro Luz, sobre la compra de articulos varios, Expediente 2024-84-1240-00152.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado para la compra de tubos de luz.manguera de goma, colillas, adaptador para toma corriente, pintura para piso, lampara led, tapa para inodoro y se realizó mantenimeinto de luminarias en espacios verdes, el Concejo avala el gasto de 12.710,00 y realizar las compras en Centro Luz.

El Concejo Resuelve:

 Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Centro Luz y autoriza el gasto de \$ 12.710,00 para que Centro Luz realice el mantenimiento de areas verdes y las compras de los materiales.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

TIAN FERRARO

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL

SILVIA RODRÍGUEZ

Metal Control of the Control of the

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)



RESOLUCION

N° 225/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Central de Ventas Rodriguez por la compra de 30 sillas, Expediente 2024-84-1240-00151.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Central de Ventas Rodriguez por las 30 sillas para oficina, el Concejo avala el gasto de 98.700,00 y realizar la compra de las sillas en Central de Ventas Rodriguez.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Central de Ventas Rodriguez y autoriza el gastos de \$ 98.700 para la compra de las sillas.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

SILVIA RODRIGUEZ
CONCEJAL

JOAQUÍN MOLINA

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)



RESOLUCION

N° 226/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Kroser sobre la compra de materiales para arreglos de Esapcios Públicos del Municipio, Expediente 2024-81-1240-00141.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto para la compra de turbo termocontraible, union espiga doble, pedregullo, porlant, fondo antioxido, rodillo de poliester, protector para madera, guántes de latex livianos, pintura sisntetica, pincel y rastrillo, el Concejo avala el presupuesto por el monto de \$8.921,00 y realizar las compras en Barraca Kroser.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Krtoser y autoriza el gasto de \$8.921,00 para las compras.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUIN MOLINA

SILVIA RODRÍGUEZ

CONCEJAL



RESOLUCION

N° 227/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 432.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 432.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

SILVIA RODRÍGUEZ

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL TRISTIAN FERRARO

(+) 598 1828



RESOLUCION

N° 228/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 20.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 20.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2)Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL CRISTIAN FERRARO

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 229/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo donde desde la Dirección de Obras se solicita el plan de Camineria Rural para el año 2025.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y en nota adjunta se detalla el Proyecto de Camineria Rural para el año 2025 con esquema de los caminos a reparar.

El Concejo Resuelve

- 1) Aprobar el Proyecto de Camineria Rural para el año 2025 realizado.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

IAN FERRARO

1	PLAN	CAMINERIA	RURAL	2025	
UYCA1512	004a	Julio de Armas	UYCA0597	Al Oeste	2
UYCA0597	9	Pantaleon Amores	UYCA1366	Ruta 81	12,4
UYCA0617	192e		Estac.Pedrera	Al Norte	1,6
UYCA0621	008e	Steneri	UYCA1450	UYCA 1446	1,4
UYCA0673	006a	Fallabrino	UYCA0597	UYCA1442	2,6
UYCA0727	7		UYCA1450	UYCA1502	3
UYCA0729	7		UYCA1502	UYCA0597	0,9
UYCA0731	009f		UYCA1502	Al Sur	1
UYCA0735	192c		UYCA1470	UYCA1442	1,4
UYCA0943	020a	Al Descarnado	San Jacinto	uyca1334	2,1
UYCA0945	018c	Jose Cherici	Ruta 11	Al Sur	1,4
UYCA1127	19		Emen.de S Jac.	Al Noreste	6,9
UYCA1238	005f	Canosa	Ruta 7	UYCA0625	0,8
UYCA1269	14		UYCA1334	Ruta 11	4,4
UYCA1300	093d	Fabiani	Ruta 7	UYCA0733	4,2
UYCA1326	005b		RUTA 7	RUTA 11	2,3
UYCA1334	020b		Ruta 7	UYCA1127	2,8
UYCA1374	1	Piedra Sola	Ruta 7	UYCA0597	13,4
UYCA1378	012c	Amilear Castro	Ruta 7	Ruta 11	0,9
UYCA1426	12	Ombu	Ruta 7	UYCA1374	3,2
UYCA1438	013A		Ruta 7	Ruta 81	6,5
UYCA1440	2	Los Vega	UYCA1374	UYCA0597	7,5
UYCA1442	192a		UYCA0741	UYCA0597	5,8
UYCA1450	8	Al Paso Villar	UYCA0621	UYCA 1608	3,7
UYCA1454	010b		UYCA1045	UYCA1111	1,4
UYCA1480	10	Estancia Garmendia	UYCA0597	Al Oste	2,9
UYCA	009e		UYCA0597	Al Este	1,6
	1316				2 km
	957				2 km
	1254				2,9 km

L sign



RESOLUCION

Nº 230/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo sobre los festejos de Tapia,donde se necesitarian 20 techitos.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se van a necesitar esos techitos para la feria que alli se realizará,el Concejo avala realizar una Resolución y enviarla a la UEP para solicitar los mismos.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar la solicitud de los techitos para los festejos de Tapia el dia 14 de diciembre y enviarla a la UEP.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUÍN MOLINA

LOZD: UZARO

RESOLUCION

N° 231/24

ACTA Nº 16/24

San Jacinto,07 de Octubre del 2024

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272, en su art.12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:1)Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/10/24 al 31/10/24 2)Que los mismos ascenderian a la suma de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.

RESUELVE

1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/10/24 al 31/10/24,el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00,(ciento dies mil pesos).

2) Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

ERISTIAN FERRARC

ALCALDE

Firma Conceia

Firma Concejal

CONCEJAL

Firma Concejal



## MUNICIPIO DE SAN JACINTO

## Resolución Nº 232/24

## Acta Nº 16/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio.de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

#### **RESULTANDO:**

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

#### CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

**ATENTO**: A lo precedentemente expuesto;

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

LUISDIVERIO

#### RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Octubre 2024 por \$ 105.422,00 a partir del 1° de Octubre 2024.
- 2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3. Por Secretaría del Municipio, INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

RISTIAN FERRARO

(+) 598 1828 (H) MOLINA

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 233/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo sobre el correo enviado desde Dirección de Cultura sobre las Pruebas de Admisión de Carnaval que se realizarán en la peatonal San Jacinto en los dias 27 al 30 de noviembre.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se van a necesitar varias cosas referente al evento, el Concejo avala realizar el formulario con todos los pedidos y enviala a la UEP.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar las solicitudes realizadas por la Dirección de Cultura y enviarlas a la UEP.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

SILVIA RODRÍGUEZ

FRISTIAN FERRA

(+) 598 1828

OIS DIVERLIP



RESOLUCION

N° 234/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por el Servicio de iluminación y amplificación del evento realizado por el Liceo de San Jacinto, Expediente 2024-84-1240-00158.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiarte, el Concejo avala el gasto de \$ 22.000,00 para que realican la amplificación.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por AGREMIARTE y que realicen el trabajo.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

0

SILVIA RODRÍGUEZ



RESOLUCION

N° 235/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Ariel Redes para arreglos del camión Mercedes Benz, AIC 134, Expediente 2024-81-120-000140.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envia la Empresa y la necesidad de realizar los arreglos a dicho vehículo, el Concejo avala el presupuesto por un monto de \$ 79.300 y realizar el trabajo en la Empresa Ariel Redes.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Ariel Redes y autoriza el gasto de \$ 79.300,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

BOWELLIP

SILVIA RODRÍGUEZ

(+) 598 1828



RESOLUCION

N° 236/24

ACTA Nº 16/24

VISTO:Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Diego Goldsztein por la compra de Hamacas y Tobogan, montaje de esctructura metáliaca y fletes de camión,Expediente 2024-81-120-000153.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto que envia la Empresa antes mencionada,que es para la compra de juegos para instalar en diferentes espacios verdes pertenecientes al Municipio, por un monto de 398.891,00,el Concejo avala dicho presupuesto y la compra de los juegos en la Empresa Diego Goldsztein.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Diego Goldsztein y autoriza el gasto de \$ 398.891,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

SILVIA RODRÍGUEZ

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL



RESOLUCION

N° 237/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por el Servicio de iluminación y amplificación para la Multi realizada por el Liceo de San Jacinto, Expediente 2024-84-1240-00154.

CONSIDERANDO:El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiarte,el Concejo avala el gasto de \$ 26.000,00 para que realicen la amplificación.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por AGREMIARTE y que realicen el trabajo.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

SILVIA RODRIGUEZ SONCEJAL

JOAQUÍN MOLINA



RESOLUCION

N° 238/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa de omnibus Gonzalez y Ferrando para el traslado del Coro del Centro Cultural al Teatro Politeama de Canelones, Expediente 2024-84-1240-00157, por un monto de \$ 5000,00.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por la Empresa antes mencionada, el Concejo avala el gasto para que realice el traslado.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Gonzalez y Ferrando y que realicen el traslado y autoriza el gasto de 5.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

LVIA RODRÍGUEZ

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL



RESOLUCION

N° 239/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo, sobre Nota presentada por la Escuela Nº142 de Solis Chico, solicitando colaboración económica para mantenimientos de la Escuela.

RESULTANDO:1)Que la colaboración que solicitan, seria para solventar gastos de mantenimiento, donde compran pintura para pintar paredes exteriores.

- 2) Que es importante colaborar con las Instituciones y en este caso es apoyar a la Escuela en sus mantenimientos.
- 3) Que de la solicitud surge que dicha Institución no ha recibido la colaboración solicitada en este Municipio este año.

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante colaborar.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts.132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO: A lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE:1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para colaborar con la Escuela 142 de Solis Chico.

> 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Escuela la Sra.Belen Umpierrez, CI: 5.087.446-7, Cta. EBROU 001574457-00001, (Cta de la Institución).

3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo ,de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370



RESOLUCION

N° 240/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Secion del Concejo donde se trata el Convenio con el INJU por un monto de \$ 240.000,00 y en una segunda instancia tenemos la suma de \$ 96.000,00 para gastar.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se debe gastar como extrapresupuestal y que ese dinero se utilizaría para la compra de banderas, Equipos de Audio, Publicidad en carteleria, micrófonos, todos equipamientos necesarios para el Municipio,el Concejo avala el gasto de \$ 96.000,00 para la compra de los materiales antes mencionados.

El Concejo Resuelve.

1) Autorizar el gasto de \$ 96.000,00,00 para la compra de los articulos antes mencionados, necesarios para el Municipio.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

IAN FERRARO

(+) 598 1828



Resolucion N° 241/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Asunto tratado en Seción del Concejo, sobre nota de CALUPROCERD donde realizarán una feria gastronómica y artesanal el dia 17 de Noviembre.

#### RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración economica para solventar gastos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con estos eventos.
- 3) Que de la solicitud surge que dicho Refugio no ha recibido apoyo económico de otros Municipios.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal.,considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos en el evento.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts.132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición el en Mpio.

ATENTO:a lo expuesto,a lo previsto en las normas citadas,a lo previsto en el TOCAF, en el art.132,a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores,Economistas y Administradores del Uruguay.

# El Concejo Municipal

RESUELVE:1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000,00 para CALUPROCERD.

- Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de CALUPROCERD, la Sra. Maria Noel Vecino, CI:4.514.161-3, EBROU:001528950-00001.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo ,de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

JOAQUÍN MOLINA CONCEJAL

CRISTIAN FERRARO

(+) 598 1828



RESOLUCION

242/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Que por Formulario 00174-2024-257 se tramitó el pago de la factura de Gasqueria Acuña por un taller artistico donde se dan cursos de guasqueria,con la PPR 2024 9431 y vino observada antes de pagar.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 170/24, Acta 13/24 de fecha 21 de agosto, se autoriza el gasto del curso de guasqueria, donde hay una factura de fecha 19-09-24 que es Contado y no presenta RUPE y por el Art. 46 del TOCAF, debe estar inscripto en él, esos son los motivos de la observación.

RESULTANDO: Que el Formulario 00174-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no cumplir con lo establecido en cuanto que la factura debe ser a credito y deben estar inscriptos en RUPE.

ATENTO:A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Guasqueria Acuña, según Form. 00174-2024-257, PPR 2024 9431 por un monto de \$ 30.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

CRISTIAN FERRARO

JOAQUÍN MOLINA

CONCE

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 SILVIA RODRÍGUEZ

RESOLUCION

243/24

ACTA Nº 16/24

VISTO: Que por Formulario 00178-2024-257 se tramitó el pago de la Factura de Ariel Redes, por concepto de arreglo camion Mercedes Benz AIC 1345,PPR 2024 9530,el cual vino con observaciones por Delegados de Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 235/24, Acta 16/24 de fecha 08de octubre, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados, por ser la factura contado, cuando tiene que ser a credito, comunicacion de contaduria 2022/00006/1.

RESULTANDO: Que el Formulario 00178-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por presentar una factura contado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

1) Reiterar el gasto de la factura de Ariel Redes,por arreglo de camión,Formulario 00178-2024-257,PPR 2024 9530 por un monto de \$ 79.300,00.

CONCEJAL

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

JOAQUÍN MOLINA